1 La República Argentina

- Esta foto satelital fue tomada por un satélite artificial que gira alrededor de la Tierra. ¿Qué parte del planeta muestra?
- ¿Pueden ubicar su provincia en ella? ¿Y a los países vecinos del nuestro? ¿Por qué les parece que es así?

Analizamos mapas

Los mapas son una forma gráfica de representar una fracción de la superficie terrestre. Muestran el espacio elegido desde arriba, como si lo viéramos desde un avión.

Los mapas temáticos muestran temas muy variados; por ejemplo, pueden describir los diferentes recursos que poseen las regiones, o mostrar las rutas y líneas ferroviarias del país. También hay mapas políticos, que muestran las divisiones territoriales de un país o entre países. En las referencias que se incluyen en los mapas y planos se utilizan símbolos cartográficos, ya que resulta imposible reproducir los objetos tal cual son. Estos símbolos deben ser claros e identificables por todos.

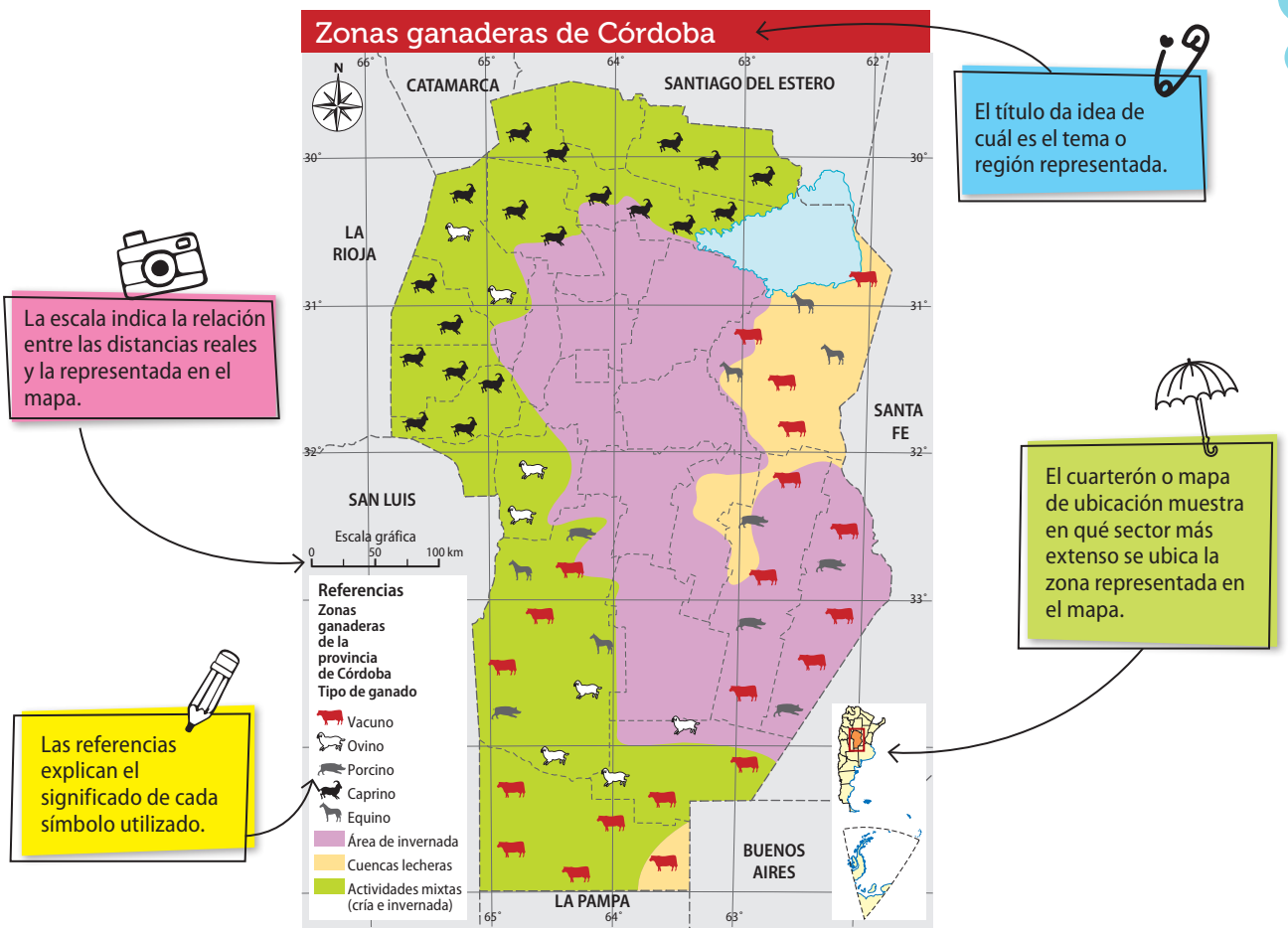

Hacemos para conocer

PASO 1. Identificar el territorio representado. El título da idea de cuál es el tema o la región representada. Si no lo tiene, deben observar atentamente para reconocer el área representada.

PASO 2. Mirar la escala. Generalmente, está ubicada al pie del mapa e indica la relación que hay entre las dimensiones reales del territorio y las representadas por el cartógrafo.

PASO 3. Observar y analizar la información. Es necesario observar las referencias, los colores y los símbolos utilizados. Si el mapa incluye un cuadro de referencias, hay que leerlo con detenimiento para interpretar el mapa correctamente.

La Argentina en el mundo

El planisferio es la representación del planeta Tierra; en él se observan los seis **continentes** y grandes extensiones de agua: los océanos y los mares. La Argentina ocupa una parte de la superficie del continente americano y otra de la Antártida. Por su extensión, es el cuarto país más grande de América, luego de Canadá, Estados Unidos y Brasil, y el séptimo de todo el mundo.

Planisferio

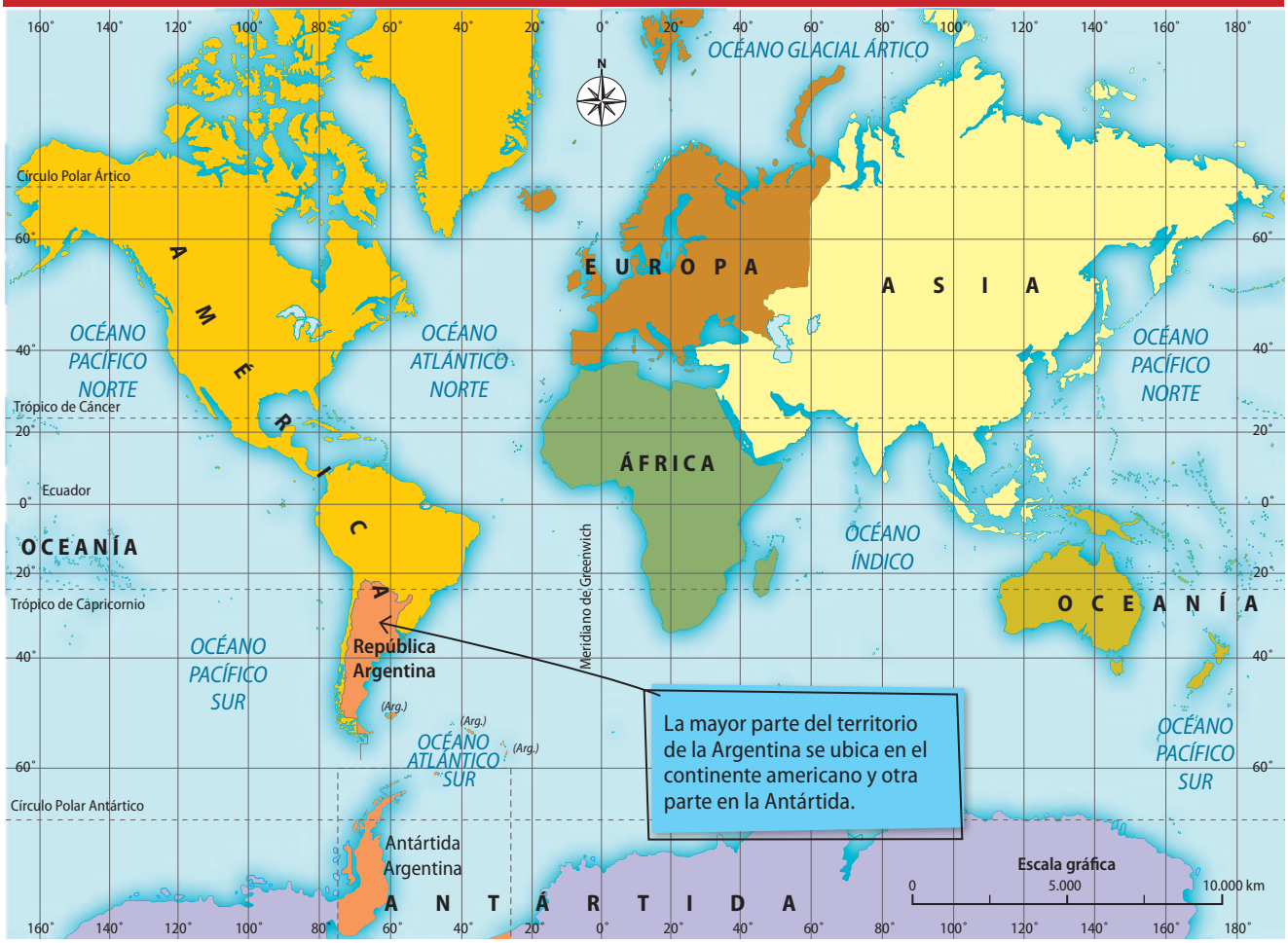

© ediciones sm S.A. Prohibida su fotocopia. Ley 11.723

ACTIVIDADES

1 Observen el mapa planisferio y, luego, respondan las siguientes preguntas.

a) ¿Cuántos océanos hay? ¿Cuáles son?

b) ¿Qué océanos bañan las costas del continente americano?

2 Averigüen en una enciclopedia o en Internet en qué continentes se ubican los siguientes países:

Colombia · Grecia · Zambia · Rusia · Australia · México · España · India

a) ¿Cuáles de ellos son americanos?

b) ¿Cuáles son sus capitales?

La Argentina en América

El continente americano es muy extenso: ocupa parte del hemisferio norte y parte del hemisferio sur, ya que tiene forma alargada, y sus extremos se acercan a las zonas polares.

Desde el punto de vista físico, América presenta tres unidades territoriales: América del Norte, América Central y América del Sur. También es posible establecer una diferenciación desde el punto de vista del idioma. América latina, donde predomina el español y el portugués, y América anglosajona (Canadá y Estados Unidos), donde predomina el inglés.

La mayor parte de la República Argentina se encuentra localizada en el extremo sur del continente americano. Su superficie total es de **3.761.274 km²**, cifra que la convierte en uno de los diez países más grandes del mundo y el segundo en extensión en América latina. La superficie del territorio argentino abarca parte de dos continentes, el americano y el antártico. Los países vecinos o limítrofes de la República Argentina son Chile, Bolivia, Paraguay, Brasil y Uruguay.

Las tres Américas

El territorio y la soberanía

Nuestro país no siempre tuvo el mismo territorio ni estuvo dividido de la misma manera. Cuando se sancionó la Constitución nacional, en 1853, el territorio de la Argentina estaba conformado solo por catorce provincias. Los territorios que se encontraban fuera de los límites provinciales eran considerados *territorios nacionales* y recién pasaron a ser provincias en el siglo XX. La provincia más "joven" es la de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que se creó en 1991.

Hoy el territorio está compuesto por veintitrés provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que es la Capital Federal del país.

La soberanía es el poder que tienen los países de tomar sus propias decisiones y de gobernarse. En nuestro país es ejercida sobre todo el territorio, incluido el Mar Argentino (nombre que reciben las aguas del océano Atlántico que bañan nuestras costas) y el espacio aéreo. Cuando un avión de otro país sobrevuela el espacio aéreo argentino debe solicitar autorización a las autoridades locales.

Sin embargo, la Argentina no ejerce su soberanía efectiva sobre el territorio de las **Islas Malvinas**, ya que están ocupadas por Gran Bretaña desde 1833. Todos los gobiernos nacionales las han reclamado. En 1982, durante el último gobierno militar, hubo un conflicto armado entre ambos países. Las tropas argentinas tomaron por la fuerza las islas, pero finalmente fueron derrotadas. Tras el restablecimiento de la democracia en nuestro país, se busca la resolución por vía pacífica.

En la Antártida Argentina existen varias bases científicas que están habitadas durante todo el año y se dedican a la investigación.

ACTIVIDADES

1 Pinten la Argentina en un mapa de América. Luego, ubiquen y pónganle el nombre a:

a) las Islas Malvinas y el Mar Argentino;

b) los países limítrofes.

© ediciones sm S.A. Prohibida su fotocopia. Ley 11.723

Los límites y las fronteras argentinas

Los límites son líneas imaginarias que se trazan para dividir territorios. Para el trazado de los límites se siguen distintos criterios, como el recorrido de elementos naturales o el trazado de líneas imaginarias establecidas mediante acuerdos.

Mapa bicontinental de la República Argentina

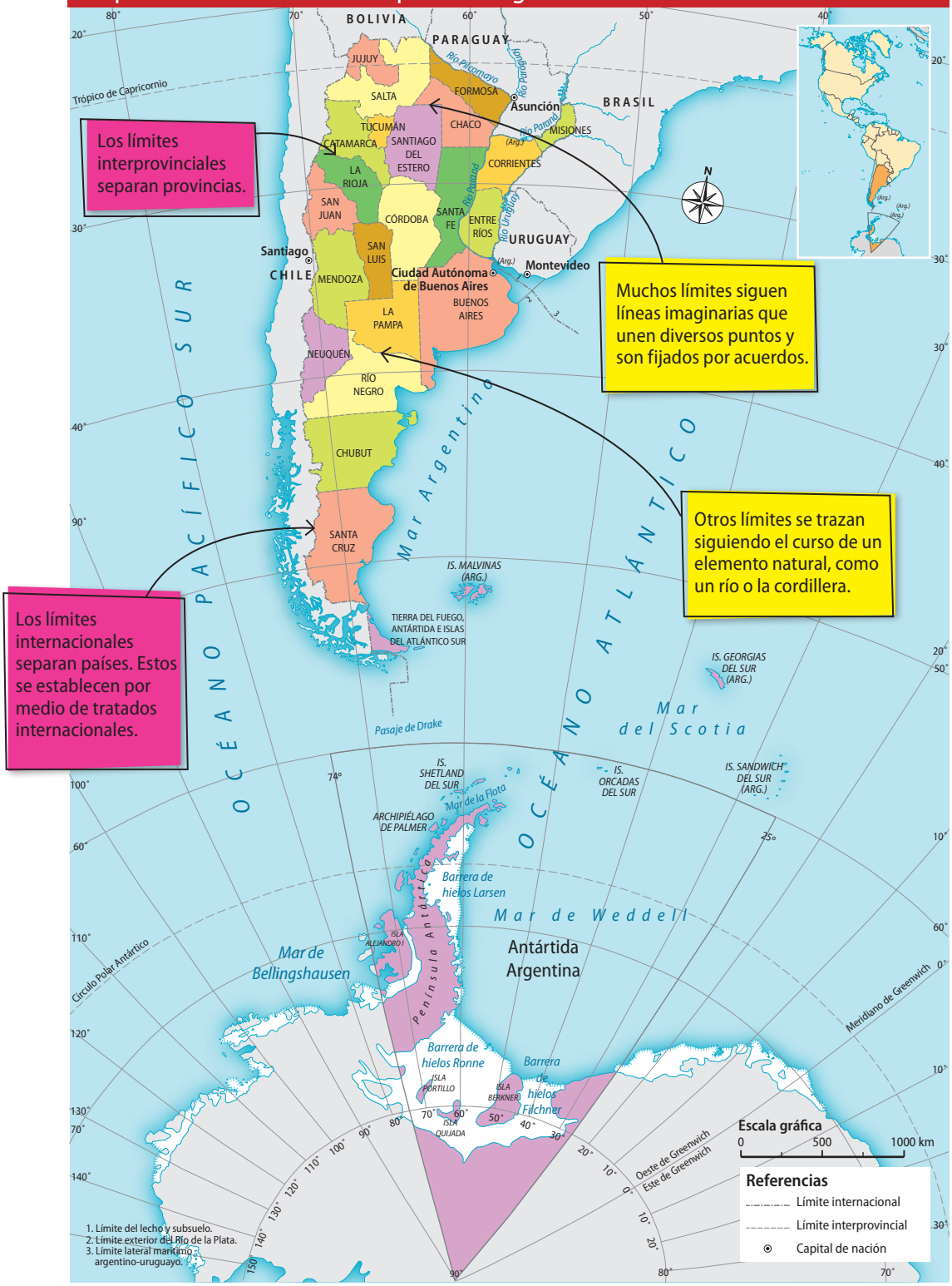

© ediciones sm S.A. Prohibida su fotocopia. Ley 11.723

La Constitución, una ley suprema

Para poder vivir en forma armónica, todas las comunidades cuentan con **normas**. Las normas son pautas que regulan la conducta de las personas. Existen diferentes normas o reglas: algunas están escritas, como las leyes nacionales, provinciales o municipales. Otras normas, en cambio, las aprendemos en casa y en la escuela. Por ejemplo, las normas que regulan el tránsito están escritas, pero las que establecen que debemos respetar a nuestros maestros y compañeros en la escuela las aprendemos a lo largo de nuestra vida escolar y en casa.

La Constitución nacional se sancionó en 1853 y es la ley más importante de la Argentina, por eso se dice que es *la ley suprema* o *fundamental* del país. En ella se establece la forma de organización del gobierno nacional y los derechos y las obligaciones de los habitantes de la Argentina.

Ninguna ley puede contradecir lo que manda la Constitución nacional. Nuestra Constitución se divide en tres partes:

- **Preámbulo**: en él se explica para qué y cómo se hizo la Constitución, y a quiénes está destinada. Esta parte nunca fue modificada desde su sanción en 1853.
- **Primera parte**: se establecen los derechos y garantías que tienen todos los habitantes.
- **Segunda parte**: se establece cuáles son las autoridades nacionales y provinciales, por cuánto tiempo pueden gobernar, cuáles son sus responsabilidades y tareas, y qué requisitos deben cumplir las personas que ocupan esos cargos.

Derechos de todos

Todos, por el solo hecho de ser personas, tenemos derechos. Para exigir que se los respete, debemos conocerlos. En la Argentina, muchos de estos derechos figuran en la Constitución nacional.

- Los **derechos civiles** se relacionan con las libertades de cada persona y con la vida en sociedad, por ejemplo, el derecho a circular libremente por el territorio nacional.
- Los **derechos políticos** establecen los diferentes modos en que los ciudadanos pueden participar en la organización política del país; por ejemplo, votando las autoridades de gobierno nacionales, provinciales y municipales.
- Los **derechos sociales** se refieren a grupos de personas, como los trabajadores, a quienes se les deben garantizar salarios justos, vacaciones pagas y cobertura de salud para sus familias, por ejemplo. En los últimos años se incorporaron los **derechos colectivos**, como la protección del ambiente, los derechos de los consumidores y el derecho a la paz, entre otros.

Entre los derechos de los trabajadores se pueden mencionar el de descanso semanal y vacaciones, entre otros.

ACTIVIDADES

1. ¿Por qué la Constitución nacional es considerada la ley suprema?
2. Relean "Derechos de todos". ¿Hay alguno de ellos que ustedes no gocen? ¿Por qué?

© ediciones sm S.A. Prohibida su fotocopia. Ley 11.723

Un país federal

Como estudiaron en las páginas anteriores, la ley más importante de nuestro país es la Constitución nacional. En ella se establece que la forma de gobierno es representativa, republicana y federal. Esto significa que ninguna autoridad concentra todo el poder del Estado.

FORMA DE GOBIERNO

- **REPRESENTATIVA**: Los gobernantes representan al pueblo y son elegidos por los ciudadanos.
- **REPUBLICANA**: El poder está dividido en: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Los cargos se renuevan periódicamente.
- **FEDERAL**: Cada provincia tiene sus propias autoridades y su propia Constitución.

Las autoridades de la Nación

En nuestro país, el gobierno nacional tiene autoridad sobre todo el territorio y todos los habitantes del país. Está formado por los siguientes tres poderes que residen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Poder Ejecutivo: es desempeñado por un presidente elegido por medio del voto. Administra el país y hace cumplir las leyes. Dura 4 años en el cargo y puede ser reelecto una vez. Él elige a un jefe de gabinete y a los ministros de las diferentes áreas. El vicepresidente lo reemplaza en caso de necesidad.

Poder Legislativo: es ejercido por el Congreso de la Nación, que está formado por las cámaras de Diputados y de Senadores. Su función principal es elaborar y aprobar las leyes nacionales. Los diputados representan al pueblo, duran 4 años en sus funciones, y su número es proporcional a los habitantes de cada provincia. Los senadores, en cambio, representan a las provincias, hay tres por cada una y duran 6 años en su mandato.

Poder Judicial: lo ejercen los jueces, que administran justicia, es decir, castigan a quienes no cumplen la ley. La Corte Suprema de Justicia de la Nación es el órgano más importante. Además, en todas las provincias hay tribunales y jueces. Mantienen sus cargos mientras tengan buena conducta.

© ediciones sm S.A. Prohibida su fotocopia. Ley 11.723

El gobierno de las provincias

Como leyeron en la página anterior, nuestro sistema de gobierno es federal. Por lo tanto, cada provincia y la ciudad de Buenos Aires son **autónomas**, es decir que cada una tiene sus propias leyes y constitución. Siguiendo el modelo nacional también sus poderes se dividen en tres.

Poder Ejecutivo

Los ciudadanos eligen a un gobernador que dura cuatro años en sus funciones y puede ser reelecto. Junto a él, trabajan el vicegobernador (que lo reemplaza en caso de ausencia), ministros y secretarios de gobierno. Se ocupa de administrar la provincia y de ejecutar las leyes.

Sede del Poder Ejecutivo tucumano.

Poder Legislativo

En ocasiones está a cargo solo de la cámara de Diputados, como en las provincias de Formosa, Misiones, Jujuy, San Juan y Río Negro. También puede estar integrado por dos cámaras: una de Diputados y otra de Senadores; así sucede en Corrientes, Entre Ríos, Buenos Aires, San Luis y Salta, entre otras. Los diputados y los senadores son elegidos por los ciudadanos de cada provincia mediante el voto. Los legisladores se ocupan de elaborar y sancionar las leyes y de determinar en qué se gastará el dinero de los impuestos.

Poder Legislativo de la provincia de Córdoba.

Poder Judicial

Es desempeñado por jueces y tribunales que se encargan de imponer justicia en los distintos casos. En cada provincia hay un tribunal superior, cuya sede está en la capital, y tribunales inferiores que se encuentran distribuidos por todo el territorio provincial.

Suprema Corte de la provincia de Santa Fe.

Los municipios

Cada provincia está dividida en **departamentos** o partidos. El gobierno municipal se ocupa de resolver los asuntos de la ciudad y todo lo que se relaciona con las cuestiones vecinales. Como en los casos anteriores, en el municipio el poder también está dividido.

El Poder Ejecutivo lo desempeña el intendente; el Poder Legislativo el Concejo Deliberante, y el Poder Judicial, los tribunales de faltas. En los municipios, las leyes se llaman *ordenanzas*.

ACTIVIDADES

1. ¿Qué quiere decir que el gobierno de la Argentina es representativo, republicano y federal?
2. Armen en sus carpetas un esquema explicando cómo está dividido el gobierno de su provincia.

© ediciones sm S.A. Prohibida su fotocopia. Ley 11.723

Conocer nuestros derechos

Los niños tienen derecho a jugar y a compartir sus juegos y creatividad con otros chicos.

Como leyeron en la página 149, todos tenemos derechos. Para exigir que estos derechos sean respetados, debemos conocerlos.

Los derechos de los niños

Además de las leyes que protegen a todas las personas, hay algunas que protegen especialmente a los niños, es decir, a quienes tienen hasta 18 años. Los niños dependen de otras personas, necesitan del cuidado de los adultos. Por eso, se crearon leyes que les aseguran una protección especial.

En 1989, se declaró la **Convención sobre los derechos del niño**. Este tratado internacional fue firmado por muchos países, entre ellos la Argentina, que se comprometieron a que esos derechos se cumplieran en sus territorios. Algunos de esos derechos son:

Todos los niños son iguales. No importa la raza, la religión, el sexo, el idioma ni las opiniones políticas de su familia. Son iguales, y por eso tienen los mismos derechos.

Tienen derecho a un nombre y a una nacionalidad.

Tienen derecho a la alimentación, a la vivienda y a la salud.

Los niños con discapacidad tienen derechos especiales, necesitan ayuda de los adultos y de otros niños para crecer mejor.

Tienen derecho a estudiar y a jugar.

Tienen derecho a no ser abandonados ni maltratados por los adultos, y a no trabajar.

Tienen derecho a expresarse libremente y a buscar, recibir y difundir información.

© ediciones sm S.A. Prohibida su fotocopia. Ley 11723

La participación ciudadana

Uno de los derechos que asegura nuestra Constitución nacional es el derecho de participación. *Participar* significa formar parte de algo, en este caso, de la sociedad en la que vivimos: interesarse en los asuntos comunes, plantear propuestas y reclamos, y también proponer soluciones. Es decir que por participación se entiende todas las acciones que de manera individual o grupal realizan los miembros de una sociedad, con el fin de encontrar **soluciones** a los diferentes problemas que se presentan a diario.

Para participar en la organización política del país, la Constitución establece los derechos políticos, entre los que se encuentran el de elegir a las autoridades que integrarán el gobierno mediante el voto. Entre estos derechos, los ciudadanos también tienen el derecho a afiliarse a un partido político y a presentarse como candidatos para poder ser a su vez elegidos.

Hasta 1947, en la Argentina, solo votaban los varones. A partir de ese año, y por medio de una ley, también pudieron hacerlo las mujeres. Ellas pudieron ejercer este derecho por primera vez en las elecciones nacionales que se realizaron en el año 1951.

Todos los ciudadanos mayores de 16 años votan para elegir libremente a las autoridades de la nación, la provincia y el municipio. El voto es secreto y, de los 18 a los 70 años, también obligatorio.

Otras maneras de participar

Votar no es la única forma de participar que tienen los integrantes de la sociedad. Todos, sin importar la edad que tengamos, podemos participar y ayudar a mejorar nuestro entorno. Existen organizaciones no gubernamentales, a las que comúnmente se llama *ONG*, cuyo objetivo es resolver los problemas que afectan a un sector determinado de la población. Estas asociaciones colaboran con el Estado, pero no trabajan para un gobierno.

Quienes integran las ONG trabajan en la solución de diversos problemas tales como:

- la promoción de la educación,
- el cuidado del medio ambiente,
- el trabajo por la paz, o
- el acceso a la salud.

Algunas asociaciones solo las encontramos en la Argentina, como Red Solidaria, que se ocupa de buscar personas perdidas y colabora con campañas solidarias para ayudar a personas con diversos problemas. Otras organizaciones son internacionales y quienes las integran desarrollan acciones en distintos países del mundo. Greenpeace, por ejemplo, es una organización mundial que trabaja para defender el medio ambiente, promover la paz y estimular a las personas para que cambien algunas de sus actitudes y comportamientos que ponen en riesgo a la naturaleza.

ACTIVIDADES

1 Relean en la página 152 cuáles son los principales derechos de los que gozan. Copien en sus carpetas esos derechos según la importancia que cada uno le dé. Expliquen, por escrito, por qué les dieron ese orden.

© ediciones sm S.A. Prohibida su fotocopia. Ley 11.723

¿Una cultura o muchas culturas?

Alimentos tan nuestros como las empanadas proceden de España. Cada grupo que enriqueció y enriquece nuestra cultura aporta sus tradiciones.

En ocasiones, la palabra *cultura* se utiliza para referirse a manifestaciones artísticas, como la pintura, la literatura, la música y el teatro. Sin embargo, este concepto tiene un sentido más amplio, que abarca expresiones o actividades que las personas realizamos en sociedad.

No existe una sola cultura. Más allá de una cultura nacional, cada grupo o sector de la sociedad tiene su cultura propia. La **diversidad cultural** es el conjunto de las distintas manifestaciones culturales que conviven en la sociedad.

La cultura comprende distintos elementos, desde la forma en que preparamos los alimentos, hasta la ropa que vestimos, el idioma y las celebraciones. Es decir que los usos y las costumbres de nuestra vida cotidiana reflejan las características de nuestra cultura.

La diversidad cultural en nuestro país

En nuestro país, los pueblos originarios y los inmigrantes (europeos, latinoamericanos, asiáticos y africanos) aportaron sus tradiciones y expresiones culturales a la configuración de la diversidad cultural de nuestra sociedad. Estos aportes los podemos encontrar en palabras de uso cotidiano, creencias y manifestaciones artísticas.

Se calcula que, actualmente, hay alrededor de 600.000 personas que se consideran pertenecientes a pueblos indígenas, y más de un millón y medio que provienen de otros países.

En la música conviven diferentes expresiones. Tangos, chacareras, carnavalitos, milongas, cantos de los pueblos originarios e incluso el rock nacional representan a diferentes sectores geográficos y a los pueblos que los habitan.

© ediciones sm S.A. Prohibida su fotocopia. Ley 11.723

Todos aportaron a nuestra cultura

En sus orígenes, el actual territorio de la Argentina estaba habitado por indígenas. Sus tradiciones hoy se mantienen: por ejemplo, en el Noroeste se celebra cada 1 de agosto a la Pachamama o Madre Tierra, una divinidad a la que se le hacen ofrendas para obtener su cuidado. En el sur, descendientes de los mapuches continúan con la celebración del *nguillatun* o ceremonia de ruego por un futuro más próspero.

Otro de los aportes a nuestra cultura fue el que realizaron las personas africanas, que fueron traídas como esclavas en los siglos XVIII y XIX. Sus descendientes, los afroamericanos, transmitieron la cultura de sus antepasados: rituales, danzas y música, como el candombe.

Hacia finales del siglo XIX y principios del siglo XX, desembarcaron en nuestros puertos miles de inmigrantes provenientes de países muy distintos: Italia, España, Gran Bretaña, Alemania, Rusia y Polonia, entre otros. También llegaron árabes y turcos. Ellos trajeron sus costumbres, sus comidas y sus bailes típicos, que sus descendientes todavía mantienen. Años más tarde, a fines del siglo XX, comenzaron a llegar a la Argentina inmigrantes de otros países de Latinoamérica y de regiones alejadas como China y Corea, que enriquecieron al país con distintos aportes.

En los últimos años se creó el Museo de Arqueología de Alta Montaña en la provincia de Salta. Allí se encuentra resguardado el patrimonio arqueológico del mundo andino.

Entre el pasado y el presente

La cultura no es algo estático, sino que va variando a lo largo del tiempo. Las familias transmiten de padres a hijos costumbres y objetos que estos conservan con afecto porque constituyen parte de la historia familiar. Lo mismo ocurre con la población de una ciudad, de una provincia o de una nación: el aporte que recibe una generación de quienes la precedieron se llama *patrimonio cultural*, y constituye la **identidad** de esa comunidad. Este patrimonio está formado, por ejemplo, por las costumbres, los relatos y las fiestas.

Además hay bienes culturales que posee la sociedad, como las obras de arte que están en los museos, los monumentos y los lugares históricos, los edificios que tienen valor histórico o artístico, los parques, las plazas y los jardines públicos.

Como el patrimonio cultural identifica a la sociedad, debe ser protegido y conservado, pero también tiene que ser enriquecido con nuevos aportes, ya que será nuestro legado a las generaciones futuras.

Ida y vuelta

- ¿Te sirvieron las imágenes de estas dos páginas para comprender mejor el tema? Sí ◯ No ◯

ACTIVIDADES

1. Entren en la página de Internet de la provincia en que viven. ¿Qué fiestas, monumentos y sitios históricos presenta? Hagan una lista.

2. En grupos, armen una lista de las actividades culturales que más les gustan y expliquen por qué. Si es posible, elijan una para realizar entre todos.

© ediciones sm S.A. Prohibida su fotocopia. Ley 11.723

CONECTO VALORES

Los prejuicios y la diversidad

ACTIVIDADES

1 Inés supone que las personas que atienden los puestos en la feria son "raras" y que por eso la comida que sirven no le gustará. Sin saberlo, ella expresa un prejuicio hacia esas personas que se basa en las ropas que llevan. Un prejuicio es el juicio o la opinión que alguien se forma sobre otra persona de manera anticipada, es decir sin conocerla. Muchas veces esa opinión negativa se extiende a otras personas que se consideran del mismo grupo y así se generan actitudes discriminatorias. Entre todos, reflexionen y luego contesten.

a) ¿Cómo piensan que se pudo haber sentido la nena que está en el puesto de la Argentina si escuchó a Inés? ¿Por qué?

b) ¿Alguna vez se sintieron discriminados? ¿En qué circunstancia?

c) ¿Alguna vez discriminaron a alguien? ¿Saben cómo se sintió esa persona? Si no lo saben, ¿cómo les parece que pudo haberse sentido?

d) ¿Por qué les parece que Leo le dice a Inés: "Me parece que tendré que explicarte qué es la diversidad cultural"?

e) Si fueran Leo, ¿cómo le explicarían ustedes a la nena qué es la diversidad cultural?

© ediciones sm S.A. Prohibida su fotocopia. Ley 11.723

CONECTO LO QUE SÉ

1 Unan con flechas según corresponda. Tengan en cuenta que por cada poder nacional corresponden dos funciones.

Poder Ejecutivo	Controla que todas las personas respeten la Constitución.
Poder Legislativo	Es ejercido por el presidente.
Poder Judicial	Está dividido en las cámaras de Diputados y Senadores.
	Sanciona a quienes no cumplen las leyes.
	Se encarga de gobernar el país.
	Elabora y aprueba las leyes.

2 En un mapa en blanco o "mudo" de la República Argentina:

a) Escriban los nombres de todas las provincias y de sus capitales. Luego, pinten con un color la provincia donde ustedes viven.

b) Ubiquen la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

c) Escriban los nombres de los países limítrofes y los de sus capitales.

d) Ubiquen el océano Atlántico y el Mar Argentino.

3 Observen el mapa de la República Argentina que aparece en la página 148 y completen el siguiente cuadro.

Conectar con: Página 145

Una provincia que limita con Chile es…	
Una provincia cuyas costas son bañadas por el Mar Argentino es…	
Una provincia que limita con Bolivia es…	
Una provincia que limita con Paraguay es…	

4 Respondan en sus carpetas: ¿cuáles son las formas de participación que tenemos los integrantes de la sociedad? ¿De cuál pueden participar ustedes?

Ida y vuelta

- ¿Alguno de los temas del capítulo te resultó difícil de entender? ¿Cuál? .....
  .....
- ¿Le pediste ayuda a algún compañero, a tu docente o a un familiar para entenderlo mejor? Sí ◯ No ◯ ¿Por qué? .....

© ediciones sm S.A. Prohibida su fotocopia. Ley 11.723